

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado. 019-2020-00233

Verificado el expediente, se hace necesario oficial nuevamente a la Notaría de única de Ciénaga de Oro (Córdoba), y a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cereté (Córdoba), a fin de que se sirvan dar respuesta a los requerimientos realizados por este Despacho en auto del 5 de agosto de 2021 (Cfr. archivo 42).

Líbrense, por secretaría, las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebde2904413d74aa1cf4c0a979b38d8a9f465e251e4b5e9c07d44837ab0c45e7

Documento generado en 14/09/2021 10:38:21 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**